



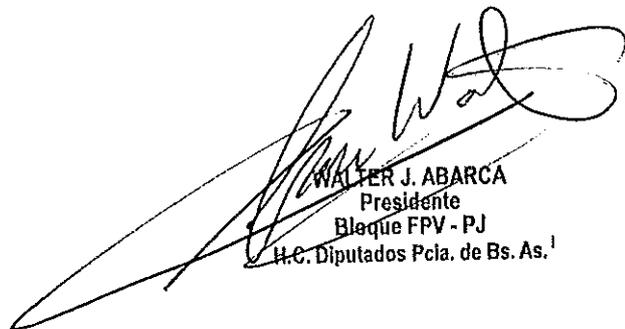
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Honorable Congreso Nacional impulse la modificación de la Ley N° 24.449 de Transito Nacional, a los afectos de incorporar la regulación de las motos eléctricas.



WALTER J. ABARCA
Presidente
Bloque FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As. 1

FUNDAMENTOS

Mediante el presente proyecto de declaración se solicita al Honorable Congreso de la Nación la modificación de la Ley de Tránsito Nacional con el objetivo de que incorpore la regulación del uso y circulación de vehículos eléctricos en el país.

La finalidad es otorgar un marco legal a un medio de transporte que se encuentra en auge en todo el mundo y en nuestra legislación nacional carece de todo tipo de reglamentación.

Los vehículos propulsados con motores eléctricos han dejado de ser el nicho de los pintorescos carritos de Golf y han pasado a formar parte de una línea de productos fabricados con todas las medidas de seguridad necesarias para la seguridad del consumidor y su circulación por la vía pública.

La movilidad eléctrica conforma una industria emergente a nivel mundial. Los vehículos eléctricos son más fáciles de diseñar y fabricar ya que sus motores son mucho más sencillos, pequeños y livianos que los motores de combustión. Además, no tienen desgaste.

En la República Argentina, existe un "Vacío Legal", pues no se contempla que los scooters con propulsión 100% eléctrica puedan ser patentados, ya que no están incluidos en la normativa Nacional de Tránsito (Ley 24.449).

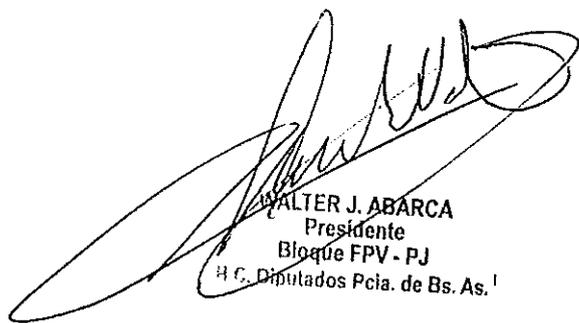
Este tipo de vehículos contribuyen al cuidado del medio ambiente, siendo una solución real y tangible al caos de tránsito, el cuidado de la economía del consumidor y un gigantesco aporte a la seguridad en el tránsito urbano por una parte, brindando un medio de transporte alternativo y seguro, y por la otra, un objeto que no genera el interés de quienes lucran con el mercado de autopartes y robos de motos.

Los scooters eléctricos son importantes colaboradores en lo que respecta al cuidado del ambiente, ya que su sistema de alimentación y su mantenimiento hacen que su contaminación sea CERO (0), a su

vez que no producen calentamiento, ruido y no consumen hidrocarburos.

La posibilidad de que en un futuro cercano los scooters eléctricos tengan la promoción y el apoyo estatal mediante incentivos para su desarrollo deja abierta la puerta a la expansión de la industria nacional. Se trata de una industria que en Argentina está en desarrollo. Todo este potencial podría multiplicarse en el caso de que la industria vinculada a los scooters eléctricos cobre impulso con el adecuado régimen legal y de incentivos estatales. Así también para la fabricación de las baterías de Litio, que se pueden elaborar para alimentar los motores eléctricos.

El impulso de estos scooters eléctricos como medio de transporte urbano, además de los beneficios que ya fueron mencionados anteriormente, redundará en un ahorro de Energía. Ello es así pues el motor eléctrico es más eficiente que aquellos que funcionan a combustión. La matriz Energética Eléctrica es relativamente limpia, ya que prácticamente no se quema carbón para su generación. Además, a lo antedicho se le puede sumar la posibilidad de modificar la matriz energética, para que la electricidad se produzca mediante fuentes alternativas, lo que redundaría en beneficios aún mayores.



WALTER J. ABARCA
Presidente
Bloque FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As. 1